



Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2021.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2021 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:

- a) Documentos presupuestarios.
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
- j) Composición del capital social.
- k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
- m) Copia del contrato-programa anual.
- n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 17 de abril de 2022.

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*

22/04/2022 10:59:33

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36e36f1-c21a-e103-98ae-0050569b6280





Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2021, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2021 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria
 - Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
 - j) Composición del capital social.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
 - m) Copia del contrato-programa anual.
 - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 17 de abril de 2022.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

22/04/2022 10:49:30

ARDOCA BEREÑIGUI, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21b0844f-c219-8d8e-bd7f-00505696280



Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2021

31/03/2022 17:38:00

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.545.266,24	8.875.662,92
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	12.892,81	16.829,18
5. Aplicaciones informáticas		12.892,81	16.829,18
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.430.832,66	8.736.532,38
1. Terrenos y construcciones		9.215.053,83	8.501.161,84
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		215.778,83	235.370,54
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	83.795,29	98.640,70
1. Instrumentos de patrimonio		81.995,29	95.635,10
5. Otros activos financieros		1.800,00	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10	17.745,48	23.660,64
B) ACTIVO CORRIENTE		21.563.285,24	21.121.464,19
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	3.971.217,41	3.164.459,79
1. Comerciales		2.441,47	3.018,22
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		2.559,04	2.865,86
3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos		3.966.216,90	3.158.575,71
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.903.883,82	8.208.437,56
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
3. Deudores varios	8.1.a	3.303.356,35	1.381.223,85
4. Personal	8.1.a	241,45	0,00
5. Activos por impuesto corriente	10	286,02	2.735,71
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	0,00	0,00
8. Relaciones con la AG de la CARM	10.1	8.600.000,00	6.824.478,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.688.184,01	9.748.566,84
1. Tesorería		5.688.184,01	9.748.566,84
TOTAL ACTIVO		31.108.551,48	29.997.127,09



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		13.832.019,81	12.329.639,83
A-1) Fondos propios		1.640.403,66	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	4.14 ; 8.2 ; 14	40.507.723,02	30.656.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-39.492.000,00	-30.656.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-27.004,71	-13.364,90
I. Activos financieros disponibles para la venta		-27.004,71	-13.364,90
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	12.218.620,86	11.718.324,09
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	1.317,07	1.317,07
II. Deudas a largo plazo		1.317,07	1.317,07
5. Otros pasivos financieros		1.317,07	1.317,07
C) PASIVO CORRIENTE		17.275.214,60	17.666.170,19
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	181.194,81	180.125,27
2. Deudas con entidades de crédito		8,36	153,45
5. Otros pasivos financieros		181.186,45	179.971,82
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.094.019,79	17.486.044,92
1. Proveedores	8.1.b	5.379.008,91	12.343.180,19
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	64.320,60	70.053,99
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	201.132,07	0,00
8.-Relaciones con la AG de la CARM		11.449.558,21	5.072.810,74
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31.108.551,48	29.997.127,09



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	5.103,67	16.376,52
a) Ventas		5.046,17	11.263,63
b) Prestaciones de servicios		57,50	5.112,89
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	807.641,19	740.169,67
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-831.427,83	-760.240,24
a) Consumo de Mercaderías		-3.451,68	-6.932,08
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-20.334,96	-13.138,49
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-807.641,19	-740.169,67
5. Otros ingresos de explotación		523.457,97	222.786,51
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	187.649,19	30.532,57
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	335.808,78	192.253,94
6. Gastos de personal	11	-2.787.844,41	-2.696.177,79
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.175.498,88	-2.130.422,60
b) Cargas sociales		-612.345,53	-565.755,19
7. Otros gastos de explotación	11	-37.145.710,50	-28.166.782,28
a) Servicios exteriores		-2.539,31	-10.267,97
b) Tributos	10.4	-1.431.355,77	-911.981,04
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-112.719,97	-175,95
d) Otros gastos de gestión corriente		-35.599.095,45	-27.244.357,32
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-141.316,92	-134.327,98
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	91.621,41	104.181,03
13.Otros resultados	11	0,00	26.704,61
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-39.478.475,42	-30.647.309,95
13. Ingresos financieros	11	804,29	1.856,80
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		804,29	1.856,80
b2) En terceros		804,29	1.856,80
14. Gastos financieros	11	-8.413,71	-4.631,69
b) Por deudas con terceros		-8.413,71	-4.631,69
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-7.609,42	-2.774,89
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-39.486.084,84	-30.650.084,84
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-39.492.000,00	-30.656.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-39.492.000,00	-30.656.000,00

31/03/2022 17:38:00

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4d85-903d-00505691634e7



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-39.492.000,00	-30.656.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	-13.639,81	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		-13.639,81	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	882.252,96	740.169,67
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		868.613,15	740.169,67
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-166.233,18	-104.181,03
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-166.233,18	-104.181,03
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-38.789.620,03	-30.020.011,36

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020		2.028.060,00	7,06	-9.792.386,42	18.081.000,00	-9.692.000,00	-13.364,90	11.082.335,45	11.693.651,19
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.656.000,0	0,00	635.988,64	-30.020.011,36
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	30.656.000,00	0,00	0,00	0,00	30.656.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	30.656.000,00	0,00	0,00	0,00	30.656.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	8.389.000,00	-18.081.000,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	30.656.000,00	-30.656.000,0	-13.364,90	11.718.324,09	12.329.639,83
6I. Ajustes por cambios de criterio 2020					215.723,02			-215.723,02	0,00
II. Ajustes por errores 2020									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	30.871.723,02	-30.656.000,0	-13.364,90	11.502.601,07	12.329.639,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-39.492.000,0	-13.639,81	716.019,79	-38.789.620,02
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	40.292.000,00	0,00	0,00	0,00	39.942.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	39.492.000,00	0,00	0,00	0,00	39.942.000,00
8. Adscripciones de la CARM		0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-30.656.000,00	30.656.000,0	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	40.507.723,02	-39.492.000,0	-27.004,71	12.218.620,86	13.832.019,81



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-39.486.084,84	-30.650.084,84
2. Ajustes del resultado		-278.503,85	-159.332,10
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	141.316,92	134.327,98
d) Imputación de subvenciones	14	-427.430,19	-296.434,97
g) Ingresos financieros		-804,29	-1.856,80
h) Gastos financieros		8.413,71	4.631,69
3. Cambios en el capital corriente		4.151.974,99	8.506.135,35
a) Existencias		883,57	-992,97
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-3.761.902,97	-2.846.551,91
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		392.025,13	11.290.490,79
e) Otros pasivos corrientes		1.069,54	63.189,44
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-5.752,53	-1.406,89
a) Pagos de intereses		-8.413,71	-4.631,69
c) Cobros de intereses		804,29	1.856,80
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		1.856,89	1.368,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-43.922.316,21	-22.304.688,48
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-1.639.322,02	-860.545,13
b) Inmovilizado intangible	6	0,00	-15.766,30
c) Inmovilizado material	5	-831.680,83	-104.609,16
g) Otros activos	11	-807.641,19	-740.169,67
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-1.639.322,22	-860.545,13
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	41.435.449,97	31.588.423,61
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		41.435.449,97	31.588.423,61
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-65.805,43	-1.732,73
a) Emisión: - de otras deudas		-65.805,43	-1.732,73
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		41.501.255,40	31.586.690,88
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
		-4.060.382,83	8.421.457,27
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		9.748.566,84	1.327.109,57
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.688.184,01	9.748.566,84

31/03/2022 17:38:00

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4485-903d-0050569b34e7



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

- El Instituto está adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 31 de 8 de febrero de 2022).

- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

- **Finalidad del Instituto**

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- **Naturaleza jurídica del Instituto**

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración



de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.



- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística S.A.”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2 y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que se aplica en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**



El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcional, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.

b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.

d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.

e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.

f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.

g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.



h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.

i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.

j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.

k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.

l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

• **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia



La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 2021.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y del Instituto en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2021 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.



No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020, el Instituto aplicó los cambios contables necesarios para la implementación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

Durante el ejercicio 2021 se han producido cambios de criterios contables **no significativos** respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

El Instituto de Turismo cuenta con bienes cedidos o adscritos de la CARM y durante el ejercicio 2021 ha procedido a aplicar la resolución aludida en el párrafo anterior. Los cambios de criterio contable afectan a las siguientes cuentas:



Criterio anterior:		31-dic-20
Nº Ctas.	Nombre de la Cuenta	Importe
1320001	INMOVILIZADO CEDIDO POR LA CARM	215.723,02
Nuevo criterio:		31-dic-21
Nº Ctas.	Nombre de la Cuenta	Importe
1184001	BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN CTCCP	215.723,02

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial y por valor de 800.000 euros, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos. La contabilización del inmueble cedido, en aplicación de la Resolución de 21 de julio de 2017 la Intervención General, se ha realizado directamente en los fondos propios.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para el Instituto.

En relación con la Norma 9ª Instrumentos Financieros y Coberturas Contables, la Disposición Transitoria Segunda, los criterios de primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros en el primer ejercicio a partir de 1 de enero de 2021, se presentan a continuación:

Una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, clasificación y valoración de acuerdo con nueva categoría, con la siguiente información:

1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y



2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Reclasificado a:			
	Saldo a 1 de enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Reclasificado de:	Préstamos y partidas a cobrar	1.384.229,45		1.384.229,45	
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias				
	Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios				
	Activos financieros disponibles para la venta	95.635,10	95.635,10		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Reclasificado a:	
	Saldo a 1 de enero de 2021	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Reclasificado de:	Débitos y partidas a pagar	12.594.676,52	12.594.676,52
	Pasivos financieros mantenidos para negociar		
	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias		

En relación a la Norma 14ª Ingresos por ventas y prestaciones de servicios los cambios introducidos no han supuesto un cambio en las políticas contables del Instituto.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-39.492.000,00	-30.656.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00



Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-39.492.000,00	-30.656.000,00

Aplicación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-39.492.000,00	-30.656.000,00
Total	-39.492.000,00	-30.656.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.



Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2021 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de



mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Uillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.



Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Durante el ejercicio 2020, el Instituto aplicó los cambios contables necesarios para la implementación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

La clasificación de los distintos Instrumentos Financieros es la siguiente:

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de

deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
31/03/2022 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4485-903d-0050569b34e7

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no

vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros



Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de las inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.



Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.



Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de las actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una



minoración de éstos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias



Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de éstos.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2022 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4485-903d-0050569b34e7



Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.



Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra,



tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

4.13. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes contruidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de éstos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que ésta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta

717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

4.14. Adscripción de bienes de la Administración General de la CARM.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

Las adscripciones de bienes desde la Administración General de la CARM a las entidades dependientes indicadas en la regla anterior, constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial, debiendo registrarse directamente como patrimonio neto a través de la cuenta contable 118 "Aportaciones de socios o propietarios".

Como contrapartida, se registrará un activo cuya clasificación dependerá de la duración del periodo de adscripción. Esto es, si la adscripción es por un periodo inferior a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito. Sin embargo, si la adscripción es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará el elemento recibido en función de su naturaleza por su valor razonable en la fecha de la adscripción

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2021
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	9.706.115,14	3.293.745,07	0,00	12.999.860,21
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	800.000,00			800.000,00
(+) Resto de entradas		31.680,83		31.680,83
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	10.506.115,14	3.325.425,90	0,00	13.831.541,04

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	1.204.953,30	3.058.374,53	0,00	4.263.327,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	51.272,54		133.702,25
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30



H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	1.291.061,31	3.109.647,07	0,00	4.400.708,38
---	--------------	--------------	------	--------------

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.215.053,83	215.778,83	0,00	9.430.832,66
-------------------------------------	--------------	------------	------	--------------

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 831.680,83 euros. Corresponden principalmente a la adscripción por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas el 22 de octubre de 2021, con un valor inventariable de 800.000 euros situado en Caravaca de la Cruz. Los 31.680,83 euros restantes a la incorporación de elementos de inmovilizado necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles asciende a 8.426.886,15 euros y 2.079.228,99 euros, respectivamente, incluido las construcciones y los terrenos adscritos por la Administración Regional.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 2.917.637,02 euros (2.711.520,05 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2021	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	2.917.637,02	-2.917.637,02	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	399.949,93	-399.949,93	0,00
UTILLAJE	128.104,58	-128.104,58	0,00
OTRAS INSTALACIONES	330.984,54	-330.984,54	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	1.115.966,89	-1.115.966,89	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	463.749,57	-463.749,57	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2021	Año 2020
------	--	----------	----------



210,0,001	Terrenos	2.079.228,99	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2021 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	2.917.637,02	2.859.223,49
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	2.711.520,05	2.653.106,52
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	864.002,30	215.723,02
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	2.079.228,99	1.293.700,34
_ Valor del terreno	2.079.228,99	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2021 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2020
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	9.706.115,14	3.197.869,85	0,00	12.903.984,99
(+) Resto de entradas		104.609,16		104.609,16
(-) Salidas, bajas o reducciones		-8.733,94		-8.733,94
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2209	9.706.115,14	3.293.745,07	0,00	12.999.860,21

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	1.119.134,72	3.020.170,50	0,00	4.139.305,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	46.937,97		129.367,68
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87			3.388,87
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		-8.733,94		-8.733,94
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	1.204.953,30	3.058.374,53	0,00	4.263.327,83

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.501.161,84	235.370,54	0,00	8.736.532,38
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2021
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	11.382,14	666.788,30	678.170,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	11.382,14	649.959,12	661.341,26
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.936,37	3.936,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	11.382,14	653.895,49	665.277,63

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	12.892,81	12.892,81
--	-------------	------------------	------------------

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:



Ejercicio 2021	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	658.488,59	-658.488,59	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	647.106,44	-647.106,44	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2021 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2021 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resume, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	658.488,59	658.488,59
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2020
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	11.382,14	651.022,00	662.404,14
(+) Resto de entradas		15.766,30	15.766,30
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	11.382,14	648.387,69	659.769,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		1.571,43	1.571,43
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	11.382,14	649.959,12	661.341,26



TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	16.829,18	16.829,18
-------------------------------------	------	-----------	-----------

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

El Instituto era arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Con fecha de 7 de octubre de 2020, fue solicitada la resolución anticipada del “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería” por parte de La Bien Paga SL, la cual fue aceptada por la dirección del Instituto con fecha 12 de diciembre de 2020, así como a la devolución de la fianza (1.200 euros) que la contratista prestó una vez comprobado el inventario formalizado.

Se espera que, tan pronto sea posible, se vuelva a licitar el arrendamiento de cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	0,00	5.950,99
_ Hasta un año	0,00	5.950,99
_ Entre uno y cinco años	0,00	0,00

_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Corresponde con el renting de un vehículo "Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016" financiado con la entidad financiera BBVA Autorenting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.

Finalizado el periodo de contratación del renting del vehículo "Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016", ha sido adquirido por el Instituto por importe de 18.500 euros.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de este apartado se encuentran los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020	95.635,10		3.005,60	98.640,70
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2020	95.635,10		3.005,60	98.640,70
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-13.639,81		-1.205,60	-14.845,41
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021	81.995,59		1.800,00	83.795,29

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías es:

CLASES



	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL		
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	81.995,29	95.635,10						81.995,29	95.635,10	
	— Cartera de negociación										
	— Designados										
	— Otros	81.995,29	95.635,10						81.995,29	95.635,10	
	Activos financieros a coste amortizado							1.800,00	3.005,60	1.800,00	3.005,60
	Activos financieros a coste										
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto										
Derivados de cobertura											
TOTAL	81.995,29	95.635,10					1.800,00	3.005,60	83.795,29	98.640,70	

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca” para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.”, por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.” de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación, se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2020		72.995,29
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90
Deterioro 2018	-0,30	-13.365,20
Deterioro 2019	-500,04	-13.865,24



Deterioro 2020	-13.116,77	-26.982,01
Deterioro 2021	-22,70	-27.004,71

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, ha remitido balance provisional de cierre.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES									
	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:										
— Cartera de negociación										
— Designados										
— Otros										
Activos financieros a coste amortizado					3.303.597,80	1.381.223,85	3.303.597,80	1.381.223,90		
Activos financieros a coste										
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto										
Derivados de cobertura										
TOTAL					3.303.597,80	1.381.223,90	3.303.597,80	1.381.223,90		

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 3.285.993,29 de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad beneficiaria:	Ejercicio 2021	€
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA 2018		130.974,05
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS 2018		100.000,00
AYUNT. SAN JAVIER - DINAMIZACION TURISTI 2021		50.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SUBVENCIÓN DANA 2019		125.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - SUBVENCIÓN DANA 2019		125.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES - SUBVENCIÓN DANA 2019		125.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - PLAN ESTRATÉGICO SOSTENIBLE 2020		11.715,94
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA 2020		448.332,40
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GOLF DE LA REGION MURCIA 2020		11.551,00
SUBV. 3548-2021 COVID19 PÉRDIDA DE INGRESOS (contingencias)		18.419,90
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ - SEÑALIZACIÓN CAMINO CRUZ 2021		50.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN -PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2021		400.000,00
AYUNTAMIENO DE PLIEGO - EQUIPAMIENTO GASTROEXPERIENCIAS 2021		100.000,00
ASOCIACIÓN CONSORCIO ESTACIÓN NAUTICA MAR MENOR- SECTOR 2021		130.000,00
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GOLF DE LA REGION MURCIA 2021		150.000,00
FUNDACIÓN SANTO DOMINGO DE LORCA- OBRAS DE MEJORA 2021		150.000,00
PRODUCCIONES BALTIMORE SL - FESTIVALES 1 2021		155.000,00



PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SL - FESTIVALES 1 2021	180.000,00
INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR SL - FESTIVALES 1 2021	195.000,00
ANIMAL FESTIVAL MURCIA SL - FESTIVALES 1 2021	70.000,00
SILBATO PRODUCCIONES SL - FESTIVALES 1 MICROSONIDOS 2021	30.000,00
SILBATO PRODUCCIONES SL - FESTIVALES 1 POWER POP 2021	10.000,00
ELEMENTS AIE - FESTIVALES 1 2021	30.000,00
CONCIERTOS REGIÓN DE MURCIA A.I.E - FESTIVALES 1 2021	30.000,00
FEDERACION SAN CLEMENTE DE LORCA - MUSEALIZACIÓN 2021	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍST. 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES - PROMOCIÓN PROD. TURIST. 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER - PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍST 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - PROMOCIÓN PROD. 2021	50.000,00
FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS - FESTIVALES 2 2021	29.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - FESTIVALES 2 MAR DE MÚSICAS 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA -FESTIVALES 2 INTERNACI JAZZ 2021	32.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER - FESTIVALES 2 2021	48.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON - FESTIVALES 2 2021	11.000,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA - FESTIVALES 2 INTERNACIONAL JAZZ 2021	25.000,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA - FESTIVALES 2 MUSICA DE CÁMARA 2021	5.000,00
TOTAL:	3.285.993,29

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de las “Actividades Administrativas”, es el siguiente:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

No existen.

- b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	985.603,64	0,00	985.603,64
(+) Corrección valorativa por deterioro				2.865,07	0,00	2.865,07
(-) Reversión del deterioro				-274.634,32	0,00	-274.634,32
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	713.834,39	0,00	713.834,39
(+) Corrección valorativa por deterioro				139.373,30	0,00	139.373,30
(-) Reversión del deterioro				-13.789,83	0,00	-13.789,83
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	839.417,86	0,00	839.417,86



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2020		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2020		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		1.381.223,85	1.384.229,45
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	1.381.223,85	1.479.864,55

b) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	CLASES								
	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07	
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:									
— Cartera de negociación									
— Designados									
— Otros									
Derivados de cobertura									
TOTAL					1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07	

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES								
	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2021	2020	2021	2020	2021	2021	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	8,36	153,45			5.624.515,96	12.593.206,00	5.624.524,32	12.593.359,45	
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:									
— Cartera de negociación									
— Designados									
— Otros									
Derivados de cobertura									
TOTAL	8,36	153,45			5.624.515,96	12.593.206,00	5.624.524,32	12.593.359,45	

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 5.379.008,91 euros. Esta cantidad incluye a los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2021 pendientes de pago por valor de 3.324.587,30 euros que se han liquidado en enero de 2022.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2021	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
Otros activos financieros						1.800,00	1.800,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.303.597,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.303.597,80
Deudores varios	3.303.356,35						3.303.356,35
Personal	241,45						241,45
TOTAL	3.303.597,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	3.305.397,80

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2021	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Deudas	181.194,81	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	182.511,88
Deudas con entidades de crédito	8,36						8,36
Otros pasivos financieros	181.186,45					1.317,07	182.503,52
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.443.329,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.443.329,51
Proveedores	5.379.008,91						5.379.008,91
Personal	64.320,60						64.320,60
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.624.524,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	5.625.841,39

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Denominación	Saldo 31/12/2020	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2021
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	30.656.000,00	40.507.723,02	30.656.000,00	40.507.723,02
Resultado ejercicio	-30.656.000,00	-39.492.000,00	-30.656.000,00	-39.492.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		13.639,81	-27.004,71
Transferencias, donaciones y legados	11.718.324,09	882.252,97	381.956,20	12.218.620,86
TOTAL	12.329.639,83	1.897.975,99	395.596,01	13.832.019,81

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.



Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Denominación	Saldo 31/12/2019	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2020
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	0,00	0,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-9.792.386,42		-8.389.000,00	-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	18.081.000,00	30.656.000,00	18.081.000,00	30.656.000,00
Resultado ejercicio	-9.692.000,00	-30.656.000,00	-9.692.000,00	-30.656.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	11.082.335,45	740.169,67	104.181,03	11.718.324,09
TOTAL	11.693.651,19	740.169,67	104.181,03	12.329.639,83

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

EXISTENCIAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Comerciales	2.441,47	3.018,22
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.559,04	2.865,86
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	3.966.216,90	3.158.575,71
TOTAL	3.971.217,41	3.164.459,79

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.



El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto hasta el 31 de diciembre de 2021, el Instituto dispone o ha dispuesto de financiación para llevar a cabo las siguientes operaciones:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación de 1.768.628 euros para los ejercicios 2015-2021.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación de 337.560 euros, para los ejercicios 2015-2017.
- 3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación de 277.952 euros, para los ejercicios 2016-2018.
- 4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación de 253.533 euros, para los ejercicios 2017-2021.
- 5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación de 1.226.206 euros, para los ejercicios 2019-2021.
- 6.- Vía Verde de la Floración de Cieza, con una financiación inicial de 926.000 euros, para los ejercicios 2021-2022.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región son propiedad, en su mayor parte, de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Este ente ferroviario en esos casos ha cedido al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia los terrenos por donde transcurre las distintas Vías Verdes mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2021 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón.

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de "Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón", mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros.



Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros (si bien no se consideró elegible este gasto).

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La elaboración del Proyecto finalizó en el ejercicio 2018 y la fase de dirección de obra y coordinación en 2020.

6º) En 2018 se contrataron las citadas obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido a la resolución del contrato en 2020. La liquidación del contrato ha ascendido a 197.604,20 euros incluyendo las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09/03/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.

12º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, se contrató (por importe total de 11.616,00 euros) la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente

31/03/2022 17:38:00
MARTINEZ CANVASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7

Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.899,99 euros) y durante 2021 se realizó la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (8.716,01 euros).

13º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron las citadas obras de finalización, que ascendieron a 99.247,50 euros.

14º) Realización en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por 3.932,50 euros.

11º) En 2021 también se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por importe de 1.270,50 euros.

2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (Operación finalizada)

2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

2.3.- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

3) Vía Verde de Almendricos. (Operación finalizada)

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en 2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

4) Conexión entre Vías Verdes.

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido en 2020 a la resolución del contrato. La liquidación del contrato ha ascendido a 90.880,82 euros, incluidas las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09 de marzo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros; contrato que finalizó en 2020 al estar vinculado al resultado del procedimiento de resolución.

4º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, se contrató por importe total de 7.865,00 euros la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras



pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.000,00 euros) y durante 2021 las labores de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (5.856,00 euros).

5º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron dichas obras de finalización, que ascendieron finalmente a 108.058,33 euros.

5) Vía Verde del Chicharra.

5.1.- Vía Verde del Chicharra CIEZA.

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. En 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto (16.456,00 euros) y durante 2020 y principios de 2021 se llevó a cabo la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (16.456.00 euros).

2º) En el ejercicio 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros. Estas obras se iniciaron en 2020 y finalizaron a principios de 2021, resultando su importe total de 938.660,04 euros.

3º) A finales de 2021 se ejecutaron las “Obras de refuerzo y protección de terraplenes existentes para la seguridad de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante un contrato menor, por importe de 43.741,48 euros.

4º) Ejecución en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante contrato menor, por 2.631,75 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 847,00 euros.

5.2.- Vía Verde del Chicharra YECLA.

1º) En el ejercicio 2020 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Yecla – Villena”, mediante contrato menor, por importe de 7.260,00 euros.

2º) En 2021 se contrataron, por procedimiento abierto, y se ejecutaron las obras del citado Proyecto. El importe final de las mismas ascendió a 216.830,58 euros.

3º) Realización en 2021 de las labores de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 10.829,50 euros.

4º) En 2021 se realizó el servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Yecla”, mediante contrato menor, por 2.292,95 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 8.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 905.08 euros.

6) Vía Verde de la Floración de Cieza.

1º) A finales de 2021 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 8.349,00 euros.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

EXISTENCIAS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Comerciales	3.018,22	2.472,77
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.865,86	2.418,34
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	3.158.575,71	2.418.406,04
TOTAL	3.164.459,79	2.423.297,15

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2021		2020	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	286,02		2.735,71	
A.G. de la CARM deudora	8.600.000,00		6.824.478,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	17.745,48		23.660,64	
H.P. acreedora por IVA		27.349,96		49.901,11
H.P. acreedora por IRPF		115.647,22		103.563,47
AG de la CARM acreedora		6.778.598,40		2.056.547,29
AG de la CARM, acreedora por subvenciones		4.670.959,81		2.760.360,47
Organismos de Seguridad Social Acreedora		58.134,89		102.438,40
Sumas	8.618.031,50	11.650.690,28	6.850.874,35	5.072.810,74

Saldo: **-3.032.658,78** Saldo: **1.778.063,61**

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:



Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2021			Importe del ejercicio 2020		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-39.492.000,00			-30.656.000,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes	743,17		743,17	755,00		755,00
Diferencias temporarias:	0,00	-23.680,64	23.680,64	0,00	-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00			0,00		
Base imponible (resultado fiscal)	-39.461.661,03			-30.673.010,48		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2021, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2021	2020
Impuesto diferido	17.745,48	23.660,64
Impuesto a devolver	17.745,48	23.660,64

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:



Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	2030	5.311.254,51
2016	6.250.000,00	2031	6.267.745,48
2017	4.258.000,00	2032	4.275.745,48
2018	8.389.000,00	2033	8.406.745,48
2019	9.692.000,00	2034	9.697.500,98
2020	30.656.000,00	2035	30.673.010,48
2021	39.492.000,00	2036	39.461.661,03
TOTAL :	113.953.000,00		113.747.900,26

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2021	2020
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-286,02	-2.735,71
Impuesto a devolver	-286,02	-2.735,71

10.4 Tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 1.403.662,66 euros en el ejercicio 2021 y 884.759,13 euros en el ejercicio 2020 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 27.693,11 euros.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
a) Ventas	5.046,17	11.263,63
b) Prestaciones de servicios	57,50	5.112,89
Total Ingresos	5.103,67	16.376,52

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que



proviene de las "actividades administrativas" del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	187.649,19	30.532,57
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	335.808,78	192.253,94
Total otros ingresos	523.457,97	222.786,51

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Total liquidaciones emitidas.	187.649,19	28.906,07
Total dotado a la provisión	-139.373,33	-2.865,04
Resultado de las "actividades administrativas"	48.275,86	26.041,03

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	140.054,27	29.286,10
Total ingresado por la ATRM	146.941,01	12.196,74
Total pendiente de ingresar de la ATRM	17.363,06	24.249,80
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	839.417,86	713.834,36
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	839.419,86	713.834,36

Finalizado el ejercicio 2021 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) por la gestión de cobro en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa. La ATRM ha remitido al Instituto base de datos de obligados en ejecutiva por importe de 698.957,90 euros a 31 de diciembre de 2021. En voluntaria, a 31 de diciembre de 2021, queda pendiente de cobro 17.363,16 euros y en gestión de cobro 140.459,96 euros.

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
a) Consumo de mercaderías	3.451,68	6.932,08
b) Consumo de materias primas	20.334,96	13.138,49
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	807.641,19	740.169,67
Total Aprovisionamientos	831.427,83	760.240,24



El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2021	Existencia final
Mercaderías	3.018,22	2.874,93	3.451,68	2.441,47
Materias primas	2.865,86	20.028,14	20.334,96	2.559,04
	5.884,08	22.903,07	23.786,64	5.000,51

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sueldos y Salarios	2.175.498,88	2.124.335,06
Indemnizaciones	0,00	6.087,54
Cargas Sociales	612.345,53	565.755,19
Total gastos de personal	2.787.844,41	2.696.177,79

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, la masa salarial del personal que integra el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha experimentado un incremento del 0,90% con respecto a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2020.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional (en su caso) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2021 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Servicios exteriores	2.539,31	10.267,97
Otros Tributos	1.431.355,77	911.981,04
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	112.719,97	175,95
Otros Gastos de Gestión Corriente	35.599.095,45	27.244.357,32
Total otros gastos	37.145.710,50	28.166.782,28

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Otros ingresos financieros	804,29	1.856,80
Otros gastos financieros	-8.413,71	-4.631,69
Total otros ingresos	-7.609,42	-2.774,89

12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2021.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2021.

Información sobre las “Actividades Administrativas” del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de reintegros de subvenciones otorgadas, de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Finalizado el ejercicio 2021 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro en voluntaria y en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa

Información sobre procesos judiciales.

El Instituto se encuentra demandado en dos procesos judiciales de ámbito laboral por reclamaciones de índole horaria y retributiva de escasa importancia y por despido en periodo de prueba en las que los servicios jurídicos estiman la escasa probabilidad de que la resolución sea contraria a los intereses del Instituto.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2021 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2021				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00		800.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020	10.326.384,00	549.478,00		549.478,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020	100.000,00	100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020	20.000.000,00	4.375.000,00		4.375.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020	50.000,00	50.000,00	-50.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020	600.000,00	600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020	350.000,00	350.000,00	-350.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes	Corriente	2021		11.172.670,00		11.172.670,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2021		27.023,00		27.023,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2021		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2021		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Prom. Y Publ.	Corriente	2021		1.182.513,00		1.182.513,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021		1.000.000,00			1.000.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021		90.000,00			90.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021		20.300.000,00		17.350.000,00	2.950.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021		10.000.000,00		7.790.000,00	2.210.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3632	Corriente	2021		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021		250.000,00			250.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021		2.000.000,00		800.000,00	1.200.000,00
Total:				54.646.684,00	-400.000,00	45.646.684,00	8.600.000,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		Ejercicio 2020	
		Inicio del ejercicio	Final del Ejercicio



Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00			800.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2019	9.966.906,00	3.371.011,96		3.371.011,96	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2019	500.000,00	80,76		80,76	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	500.000,00	150.000,00	-150.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020		10.326.384,00		9.776.906,00	549.478,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Increm. Retrib.	Corriente	2020		59.110,00		59.110,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - C.V.V.R.M.	Corriente	2020		150.000,00		150.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020		350.000,00		350.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020		50.000,00			50.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020		350.000,00			350.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020		600.000,00			600.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020		100.000,00			100.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020		20.000.000,00		15.625.000,00	4.375.000,00
Total:				36.306.586,72	-150.000,00	29.332.108,72	6.824.478,00

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2021				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		75.498,37	-75.498,37		64.723,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	128.123,40		121.837,75	6.285,65
Fundación Camino de la Cruz (remanente a devolver por devolución)	Corriente	2019		0,00			90.000,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	350.000,00		124.700,58	225.299,42
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2019	800.000,00	314.809,29		314.809,29	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2020	600.000,00	600.000,00		492.831,91	107.168,09
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020	10.326.384,00	93.265,88	-93.265,88	0,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización San Javier	Corriente	2020	50.000,00	50.000,00	-50.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020	350.000,00	350.000,00	-350.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021		500.000,00			500.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes	Corriente	2021		11.172.670,00	-780.000,00	10.166.786,06	225.883,94
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2021		27.023,00		27.023,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2021		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización San Javier	Corriente	2021		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021		300.000,00		300.000,00	0,00



Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Prom. Y Publ.	Corriente	2021		1.182.513,00		1.182.513,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021		1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021		90.000,00		90.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021		20.300.000,00	780.000,00	21.080.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021		10.000.000,00		6.202.242,15	3.797.757,85
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3632	Corriente	2021		100.000,00		8.758,48	91.241,52
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021		250.000,00		74.611,77	175.388,23
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021		2.000.000,00		900.000,00	1.100.000,00
Total:				49.878.753,29	-568.764,25	42.686.113,99	6.778.598,40

Se incorpora en la relación de este cuadro a los fondos otorgados a la Fundación Camino de la Cruz por 90.000 en el ejercicio 2019 que, tras ser devueltos por la entidad, adquieren la condición de remanente a favor de la CARM.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2020			
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		0,00			75.498,37
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2017	700.000,00	154.978,96		154.978,96	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	103.911,83		9.061,48	94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	500.000,00	461.315,86	-150.000,00	183.192,46	128.123,40
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018	100.000,00	100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00		485.190,71	314.809,29
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020		10.326.384,00		10.233.118,12	93.265,88
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Increm. Retrib.	Corriente	2020		59.110,00		59.110,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - C.V.V.R.M.	Corriente	2020		150.000,00		150.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020		350.000,00			350.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020		50.000,00			50.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020		350.000,00			350.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020		600.000,00			600.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020		20.000.000,00		20.000.000,00	0,00
Total:				33.605.700,65	-150.000,00	31.474.651,73	2.056.547,29

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:



Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	261.197,01	192.253,94
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	91.621,41	104.181,03
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	74.611,77	0,00
Variación de activos para otros entes públicos	717	807.641,19	740.169,67
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	39.492.000,00	30.656.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	11.718.324,09	11.082.335,45
(+) Recibidas en el ejercicio	882.252,96	740.169,67
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	166.233,18	104.181,03
(+/-) Otros movimientos	-215.723,01	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	12.218.620,86	11.718.324,09
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

En "Otros movimientos" recoge la adaptación al criterio establecido en la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Red cicloturista europea Eurovelo	74.611,77	0,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	807.641,19	740.169,67
TOTAL	882.252,96	740.169,67

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Baja por amortización de Inmovilizados	63.504,30	72.675,05
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11	28.117,11
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos) (*)		3.388,87
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	74.611,77	0,00
TOTAL	166.233,18	104.181,03

(*) Adaptación al criterio establecido en la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la CARM

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los

saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística S.A., se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.991.663,65	2.079.228,99	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.426.886,15	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	1.254.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		383.364,13	Maquinaria
		115.226,34	Ustillaje.
		420.625,71	Instalaciones
		1.209.958,15	Mobiliario.
		457.047,14	Equipos proceso información
		78.646,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
Total subvenciones y donaciones	13.969.308,97	13.969.308,97	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2021, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	60.499,72	59.800,82
a) Consejeros	0,00	0,00



b) Personal de alta dirección (consejeros)	60.499,72	59.800,82
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2020 el Instituto ha satisfecho la cantidad de 6.772,37 euros (periodo 18-12-2020 a 18-12-2021) y en el ejercicio 2021 la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2021 a 18-12-2022) en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su



aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	8	0	8	6	2	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	8	0	8	6	2	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	5	3	8	5	1	6
Jefes sección	3	7	10	4	6	10
Técnicos especializados	12	9	21	10	9	19
Expertos	6	10	16	6	9	15
Especialistas	2	7	9	2	7	9
Total personal al término del ejercicio	29	36	65	28	32	60

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:



Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2021	2020
Director General	1	1
Jefes servicio	6,96	5,74
Jefes sección	9,90	10
Técnicos especializados	14,36	16,68
Expertos	16,48	16,07
Especialistas	9,38	8,84
Total plantilla media al término del ejercicio	58,08	58,33
Personal laboral	40,38	40,85
Personal funcionario	17,70	17,48

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2021	2020
Jefes sección	2	2
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
Total	4	4

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2021, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo



de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga de éste por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se compromete sobre el bien adscrito cuantos derechos y prerrogativas se establezcan en la normativa sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, y en concreto, asumirá todos los gastos corrientes que se generen, incluidos los de vigilancia, conservación y mantenimiento, personal, aseguramiento, suministros y tributos de cualquier tipo. Para ello se autoriza al ITREM a la realización de las obras que precise la consecución de la finalidad adoptada.

Sobre el bien adscrito, se pone en conocimiento del ITREM de la vigente autorización de uso en precario del inmueble a favor del ayuntamiento de Caravaca, otorgada por un año por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 14.07.2021, para realización de actividades culturales, la cual finalizará el 16 de julio de 2022 o cuando, antes de esta fecha, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el ayuntamiento acordasen los términos de una nueva autorización de uso.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:



Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2021	2020
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	11,47	6,64
Ratio de operaciones pagadas	11,92	9,85
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,14	1,58
Total pagos realizados	36.756.739,70	18.874.830,90
Total pagos pendientes	4.935.501,38	11.995.362,58

Al término del ejercicio 2021 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2021 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Los expedientes pendientes de reintegro correspondientes al Consorcio Turístico Valle de Ricote, al desaparecer este, fueron asumidos por la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.

Señalar en este sentido que dicha Mancomunidad, tras los trámites pertinentes, presentó recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia contra las ordenes de reintegro emitidas por lo expedientes siguientes:

Con posterioridad a este recurso, por la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de presupuestos generales de la CARM, para el ejercicio 2021, se procede a la condonación de las deudas no tributarias de la Mancomunidad.

En cuanto al resto de ayuntamientos:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2



IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR
----------	------	---------	---	----------	-------------------------------

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa



Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

A tal fin se emitió liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 00022 2015 510 0, por importe de 50.724,34€, correspondientes a 41.006,39€ de principal más 9.717,95€ de intereses.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2022 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7



Por indicación de la agencia tributaria, se procedió a anular la liquidación de QUESTOR antes citada y a emitir una nueva 192000 991 068000 00003 2021 510 4 por el importe del principal de la deuda, ya que los intereses los tiene condonados por la misma orden que le concede la moratoria.

Esta nueva liquidación fue enviada a apremio el 21/03/2022.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de “La Algaida”.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora (14.906,13€). La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

La citada orden de reintegro iba acompañada por la liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 0021 2015 510 2.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas

tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Por indicación de la ATRM, la citada liquidación fue anulada, para emitir una nueva (192000 991 068000 00002 2021 510 8), la cual fue remitida para apremio el 21/03/2022.

Información relativa al expediente 15/08 del Ayuntamiento de Archena para Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote por importe de 89.000€

Con fecha 20/04/2010, la Secretaría General de la extinta Consejería de Cultura y Turismo dictó orden de reintegro por el importe de 96.885,64€ de los cuales 89.000€ correspondía la principal de la deuda y 7.885,64€ a los intereses de demora correspondientes a la concesión de subvención que se indica, a tal fin se emitió la liquidación de QUESTOR 190100 991 068000 00035 2010 510 5.

El 23/02/2012, El Ayuntamiento de Archena solicitó la suspensión de la ejecución de la subvención concedida de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la DA undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia.

El 24/10/2012, el ayuntamiento solicitó una moratoria sin intereses hasta 31/12/2015, para el pago del reintegro y la condonación de los intereses de demora de la subvención objeto de este apartado. La citada moratoria le fue concedida mediante Orden de 09/11/2012.

No obstante, por el ayuntamiento se realizaron los siguientes pagos:

Fecha de ingreso	Fecha de contabilidad	Importe
03/11/2011	20/12/2011	1.174,16
10/06/2011	13/07/2011	9.233,75
05/09/2011	03/10/2011	11.690,01
05/10/2011	14/12/2011	11.690,01
02/11/2011	20/12/2011	11.690,01
05/12/2011	31/12/2011	12.864,17
Total		58.342,11

Dado que los intereses de demora habían sido condonados, como se indica en los párrafos precedentes, se procedió a descontar este pago exclusivamente del principal de la deuda, con lo que el ayuntamiento quedó en deuda por 30.657,89€.

Por indicación de la ATRM, la liquidación QUESTOR previamente citada, fue anulada, para emitir una nueva (192000 991 068000 00001 2021 510 1), la cual fue remitida para apremio el 21/03/2022.

31/03/2022 17:38:00
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e00ab-h108-4485-903d-0050569b34e7



Murcia, a fecha de la firma electrónica

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

31/03/2021 17:38:00

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e600ab-h108-4485-903d-0050569b34e7



INFORME DE GESTION 2021

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto del Presidente número 3/2022, de 8 de febrero de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 31 de 8 de febrero de 2022).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional



1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir del 1 de enero de 2013, fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2021 la actividad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha estado marcada por la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, ha continuado incidiendo en el sector turístico, aunque en menor grado que en el ejercicio predecesor. Las restricciones a la movilidad y el cierre de fronteras durante el primer trimestre del ejercicio; las cuarentenas de los pasajeros y la continua desconfianza para viajar han seguido incidiendo en el turismo.

A nivel presupuestario, la crisis sanitaria del Covid-19 ha marcado un desarrollo presupuestario inusual. El Instituto ha dispuesto de fondos por valor de 45.582.706,00 euros, más las modificaciones presupuestarias, variaciones y los deslizamientos de años anteriores asciende a 49.275.638,68 euros. El Instituto de Turismo ha mantenido en líneas generales la política de años anteriores en materia de turismo, pero reduciendo su grado de aplicación en función de la situación idónea de cada momento en un entorno de incertidumbre pandémica.

A destacar el gasto en “Subvenciones y Ayudas” al Sector Turístico y Hostelería principalmente, por varios motivos:

Por su peso en el presupuesto total ejecutado, el importe total consumido 42.686.113,98 euros en el ejercicio 2021, el gasto en Subvenciones y ayudas importa 29.801.557,59 euros representando el 69,81% del presupuesto total empleado.

Por el impacto en el sector, el importe total de estas ayudas otorgadas por parte del Instituto de Turismo ha ascendido 26.579.809,00 euros, llegando a un total de 4.418 beneficiarios a 31 de diciembre de 2021.

Cabe destacar el número de subvenciones directas, el importe total de subvenciones directas concedidas ha ascendido a 2.479.809,00 euros, destacando por su importe el Plan de Sostenibilidad Turística de Portman, el Consorcio de la Vía Verde del Noroeste, y las subvenciones a los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia para la reactivación de su actividad tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del Covid-19.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados, si bien el presupuesto autorizado por dicho organismo autónomo para el ejercicio 2021 ha sido superior al previsto inicialmente en la Ley de Presupuestos, con un importe de 500.000,00 euros.

El Instituto también puede contar en su caso con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones, así como de recursos por liquidaciones por actividades públicas, restaurante escuela, matrículas, entre otros.

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos más los servicios horizontales incluido en la Oficina Jurídico – Económica. A continuación, se describe para cada uno de estos servicios los objetivos y líneas estratégicas a ejecutar durante el ejercicio 2021 inicialmente previstos en la Estrategia y Plan de Acción Turismo.

1. PROMOCIÓN

“Debido a los efectos de la pandemia de Covid-19 asistimos a un nuevo escenario turístico con importantes cambios en la demanda. El turista adopta un nuevo perfil caracterizado por un más que previsible fraccionamiento y acortamiento de sus periodos vacacionales, menos renta disponible para el gasto en vacaciones y mayores exigencias en seguridad y sostenibilidad. Todo ello va a condicionar considerablemente tanto el momento como el tipo de actividades a realizar durante los viajes por turismo por lo que, en el diseño de la nueva estrategia, desde el Instituto de Turismo se considera imprescindible llevar a cabo una adaptación de la planificación y una reprogramación de todas las acciones de promoción y comercialización.

En todo caso, las actuaciones deben atender a la evolución de la demanda, cuya recuperación se espera lenta y, previsiblemente, a dos velocidades:

- a. Una algo más temprana y gradual de los viajes de proximidad y en vehículos particulares, básicamente de españoles y de algún mercado internacional de proximidad (Francia, Portugal). En este escenario que puede mantenerse durante el primer semestre de 2021, cobran especial relevancia:
 - El propio turismo interno de los residentes en la Región, cuyo gasto pasó del 31,4% del total del consumo turístico, al 53% en 2020 (+21,6 puntos).
 - Los viajes de los españoles de otras CCAA que en 2019 hacían fuera de España y este verano se realizará en destinos nacionales.

- b. Otra más tardía, con el avance de la campaña de vacunación, de recuperación de la actividad turística para el segundo semestre del año 2021, si bien tienen como referencia el seguimiento de la evolución de los datos de la pandemia.

De este modo, las principales líneas de actuación deben ir en el sentido de:

- Coordinación y cooperación con los municipios turísticos y las empresas del sector para reducir los efectos de la crisis del Covid-19.
- Planificación y ejecución de acciones basadas en análisis de inteligencia turística.
- Innovar con fórmulas de promoción y comercialización adaptadas a cada producto, mercado y a las nuevas tecnologías.
- Estrategia de promoción segmentada y flexible en función de la evolución de la crisis sanitaria y las restricciones en los principales mercados.
- Transmitir confianza en el destino 'Región de Murcia –Costa Cálida como destino seguro frente al Covid-19.
- Adaptación de los productos al escenario Covid-19 y creación de experiencias seguras y de calidad que aporten valor añadido. Se va a trabajar los productos según el perfil del turista, llevando a cabo una promoción más segmentada teniendo en cuenta las tendencias viajeras.
- Fomentar la vinculación de los productos y destinos e impulsar la complementariedad interior-costa.

Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para el año 2021 se ve directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los diferentes segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 200 acciones, de las cuales el 50% aproximadamente se dedicará a los mercados nacionales y el 50% a los internacionales.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 18 países, buscando así una diversificación que modifique el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. En cuanto se active la demanda internacional en Europa, se pondrán en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Bélgica, Holanda, República Checa y los Países Nórdicos.

Analítica de cliente-mercado

La toma de decisiones acertadas en la estrategia de promoción y comercialización de un destino turístico pasa por el análisis de los principales indicadores del destino y sus mercados. Gracias a los estudios de mercado propios, realizados por el ITREM, y la puesta en marcha de nuevas herramientas de análisis de Big Data, se puede analizar en profundidad el comportamiento de los mercados y su relación con el destino para detectar áreas de mejora, potenciales nichos de demanda y nuevos mercados objetivo.

En esta labor de inteligencia turística, el ITREM va a llevar a cabo la incorporación de una nueva Plataforma de Monitorización de Turoperación que realizará la captación de datos website de operadores turísticos online. La aplicación de la inteligencia turística a la estrategia de promoción y comercialización permitirá la retroalimentación de sus procesos de diseño y ejecución, a través de una autoevaluación continuada mediante el análisis de la competencia y el seguimiento de los resultados de las acciones de marketing y promoción en la medida en que se vayan desarrollando.

Operativas

Desde el ITREM se impulsará la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y se dará apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Se van a prospectar nuevos mercados que ofrezcan ventajas en términos de desestacionalización o rentabilidad, con el fin de incrementar la demanda en la temporada de invierno aún con amplio margen de crecimiento. Así, se potenciarán nuevas operativas, especialmente con Países del Este de Europa. Y en concreto, en el caso de las operativas de golf, se trabajará con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

Durante el ejercicio año 2021 el ITREM pondrá en marcha acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias.

En la línea de años anteriores se mantienen los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

Acciones para la reactivación del mercado británico tras el Brexit



El mercado británico juega un papel fundamental para los intereses del sector turístico regional debido a que representa el principal mercado internacional emisor al destino, un 42,9% del total de viajeros extranjeros.

El ITREM plantea una estrategia continuista enfocada a la reactivación de la afluencia desde este mercado a la Región tras el Brexit, que incluye actuaciones de marketing y publicidad digital, colaboraciones con turoperadores, medios especializados y agencias de relaciones públicas o asistencia a eventos, tanto en formato presencial como online.

Fomento de las conectividades mediante la promoción en origen

Ante la previsión de que se establezcan nuevas conectividades aéreas desde el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia con algunas ciudades del norte de España, como Bilbao, Barcelona o Santander, el ITREM también ha previsto realizar acciones de publicidad específicas en dichos mercados emisores. Se trata de dar un impulso a las nuevas rutas fomentando el interés de los turistas hacia la Región de Murcia. Esta estrategia, da continuidad a la iniciada en 2019 con Asturias, coincidiendo con la puesta en marcha del nuevo aeropuerto internacional.

Acuerdos de co-marketing con operadores y empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido

Continuando con la estrategia de posicionamiento y consolidación del mercado británico ya iniciada en el año 2018, durante 2021 se desarrollarán acciones de co-marketing y comercialización con empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido. El objetivo principal consiste en hacer frente a los potenciales efectos sobre el turismo regional que pueda tener el Brexit y a los provocados por la pandemia. Para ello se establecerá una comunicación directa con el turista y se potenciará la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en este, su principal mercado.

La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización

El ITREM ha diseñado un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción para 2021 que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan serán:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino seguro y multiexperiencial
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.

- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

Otras acciones de promoción y comercialización – de presencial a virtual

El ITREM ha redirigido una parte de la inversión destinada a la promoción presencial a actuaciones online con el objetivo de garantizar contactos profesionales y asegurar negocio nacional e internacional, posicionando la Región de Murcia como destino turístico seguro y preferente. Algunas de las principales actuaciones son:

- Organización del I Workshop nacional e internacional – ‘Costa Cálida - Región de Murcia’
- Presencia de la Región de Murcia en más de 200 eventos nacionales e internacionales: workshops online, webinars, ferias,...
- Creación de contenidos, mejorando los contenidos de producto ya existentes y desarrollando otros nuevos.
- Proyectos Europeos: EUROVELO R8 - Ruta del Mediterráneo (MEDCYCLETOUR) y OURWAY – INTERREG Vías Verdes.
- Plan de Sostenibilidad Turística de Sierra Espuña para reforzar el destino como uno de los principales destinos de Ecoturismo de España.
- Fomentar el asociacionismo del sector.”

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 por la Oficina de Promoción asciende 2.052.161,05 euros.

2. INNOVACIÓN

“La nueva situación provocada por la crisis del Covid-19 pone de relieve la necesidad de una adaptación de las formas de trabajar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Hay que adaptarse a los nuevos mecanismos de información, comercialización y de opinión y crítica. Por todo ello, uno de los objetivos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es convertir a la Región en un Destino Turístico Inteligente, referente en conocimiento turístico e I+D+I, dotando a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad.

La implementación es una oportunidad para generar e implantar I+D+i adaptada a las necesidades de las empresas y a los cambios de la demanda.

Las principales líneas de trabajo definidas en este ámbito son:

Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional



El ITREM creará en 2021 la 'Oficina de Inteligencia Turística' como una evolución necesaria de los observatorios turísticos tradicionales, que aúne de una parte la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos. De esta manera, los servicios prestados van más allá de la recopilación de los datos, poniéndolos en valor para conformar un verdadero asistente a la gestión de alojamientos, destinos y productos turísticos a modo de un 'oráculo turístico'.

Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

La Oficina materializará un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permita monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que estarán implicadas todas las Oficinas del ITREM.

Motriz: Plataforma de Inteligencia Turística Regional

En 2021 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos.

Así mismo, se establecerán nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos (Newsletter Motriz) y una web de inteligencia turística con acceso público que muestre los principales indicadores de la estadística tradicional con los nuevos indicadores que proporciona el Biga Data.

Estas acciones permitirán consolidar la plataforma Motriz como herramienta de inteligencia turística de un destino regional.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

La principal herramienta de promoción y comercialización de los destinos está en el entorno digital. Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

El ITREM cuenta en 2021 con nuevas herramientas para diseñar y medir su estrategia:

- Plataforma de monitorización de reputación del destino

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2021 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4485-903d-0050569b34e7

- Cuadro de mandos de redes sociales y CRM (Gestión de la Relación con el Cliente)
- Plataforma de monitorización de turoperación

Así mismo se suman nuevas funcionalidades a plataforma de eDestino Región de Murcia (NEXO), que facilita a las empresas y municipios de la Región Múltiples herramientas para la centralización y continua actualización de la información turística regional y su distribución y herramientas de gestión para la prestación de servicios.

Trasformación digital de los destinos a través del modelo DTI - Destino Turístico Inteligente

El ITREM, como coordinador regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los siete ya adheridos (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares y Fortuna). Así como el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan Director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

Se llevará a cabo la constitución de la Constitución de la Mesa DTI, órgano consultivo, en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativo. Reforzando el intercambio de conocimiento entre los gestores del DTI a través de jornadas, webinars y congresos que permitan la difusión del modelo y los casos de éxito de los Destinos Turísticos Inteligentes de la Región de Murcia.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

Se apoyará la modernización tecnológica de las empresas turísticas para incrementar su competitividad y se promoverá la implementación de herramientas de ayuda a la comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia, abarcando todas las fases necesarias para la comercialización de los alojamientos, productos y servicios turísticos de la Región.

En este ámbito las acciones a desarrollar por la Oficina de Innovación del ITREM durante 2021 se concretan en las siguientes líneas:

- Formación a las empresas y administraciones locales para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia (Hermes).

- Integración de oferta turística reservable en murciaturística.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.
- Desarrollo de portfolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.
- Transferencia tecnológica a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC, para impulsar la digitalización del sector turístico.

La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Asimismo, se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Incrementando las herramientas puestas a disposición del turista con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector.

Homogeneidad, innovación y eficacia de la información turística de la red de oficinas de turismo

La apuesta por la innovación y la certificación de las Oficinas municipales de información turística tiene como objetivo mejorar la experiencia del visitante a través de la calidad e innovación de los servicios y generar confianza en la seguridad del destino.

Para avanzar en esta apuesta por la excelencia de los servicios y digitalización de los procesos, la Oficina de Innovación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia acomete las siguientes acciones anuales:

- Gestión de la Oficina de Turismo del AIRM. El aeropuerto es el primer anfitrión y el embajador del destino. El AIRM juega un papel muy activo en la promoción e imagen del destino 'Región de Murcia' y en el fomento de los productos turísticos, de ahí que el Instituto de Turismo ponga una especial atención a la gestión de su Oficina de Turismo.
- Renovación de la certificación Safe Tourism Certified del ICTE, que garantiza que las oficinas tienen implantadas las medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARSCoV-2.
- Implantación y certificación de la Norma Internacional 14785:2015, "Q" de calidad turística en Oficinas de Información, que recoge los requisitos de excelencia para los servicios de información turística del Instituto de calidad Turista Española (ICTE).
- Auditorias, gestión y renovación de la certificación de la norma internacional ISO9001 en la Red de Oficinas de turismo y ampliación con 3 nuevas oficinas y puntos de información a su alcance.



Transferencia tecnológica con nuevas acciones formativas destinadas a los técnicos de la Red para adaptación de las oficinas a la hoja de ruta DTI y reciclaje de sus profesionales. Inteligencia Turística, DTI, LOPD, Seguridad, Sostenibilidad y ODS, Gestión de subvenciones, herramientas de comunicación con el turista del destino (WEB y APP), Gestión de RRSS, etc.”

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 en el Área Innovación asciende a 376.936,34 euros.

3. COMUNICACIÓN

“La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.

Posicionamiento como destino seguro, sostenible, no masificado y sensibilizado con el medio ambiente.

Debido a la situación actual derivada de la crisis sanitaria, es necesario replantearse los valores del destino a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico, transmitiendo una imagen profesional y adaptada a los tiempos del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se convierte en una de sus principales fortalezas. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

Los principales valores y mensajes del destino que se van a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico son:

- Destino seguro y poco masificado
- Seguro gratuito con cobertura covid-19 para turistas
- Destino de actividades aire libre
- Destino familiar
- Destino multi experiencial y sostenible
- Región de Murcia, Capital Española de la Gastronomía

Plan de Medios Regional

Se articulará un ambicioso Plan de Medios Regional, que abarcará soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.



En 2021 el ITREM realizará un esfuerzo en comunicación regional aún mayor que en el año anterior, sobre la base de que la reactivación de la actividad turística dará comienzo, en una primera fase, a partir de los movimientos intrarregionales. Se trata asimismo de sensibilizar a los residentes en la Región de Murcia y darles a conocer todo lo que, sin ir más lejos, su propio destino les puede ofrecer. Para ello, se sigue trabajando en las campañas que den a conocer los llamados “momentos seguros” (experiencias); las actividades al aire libre y la gastronomía, puesto que la Región de Murcia es un año más en 2021, Capital Española de la Gastronomía.

Plan de Medios Nacional

El mercado español va a empezar a despertar con viajes a destinos de proximidad, donde se pueda acceder de forma segura en coche. De ahí que cobren especial relevancia las comunidades limítrofes como mercados emisores en esta situación. Además, cabe pensar que en sus decisiones de viaje los residentes en España optarán por desplazamientos a destinos que conozcan bien o les transmitan confianza. Es por lo que el ITREM pondrá en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas nacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo es transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Al igual que en la campaña regional, los medios digitales y las redes sociales cobrarán un especial protagonismo, junto a los medios nacionales líderes en radio, prensa, revistas y televisión. Las temáticas serán también las mismas: Capital Española de la Gastronomía 2021, turismo multi experiencial al aire libre y ‘Costa Cálida – Región de Murcia’ destino seguro.

Plan de Medios Internacional

A la espera de que se reactive la industria internacional de los viajes, la estrategia a seguir desde el ITREM para el año 2021 estará dirigida a reforzar la visibilidad de la Región y afianzar esta percepción de destino seguro y de confianza, sostenible y de calidad en los mercados internacionales. Para reforzar este mensaje de seguridad el ITREM pondrá en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas internacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo es transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Se trabajará de cara a la generación de demanda especialmente a partir del segundo semestre del año, que es el horizonte de reactivación al que apuntan las previsiones más optimistas. En este sentido, cobrarán especial relevancia mercados que tradicionalmente han tenido gran peso para la Región de Murcia, y muy especialmente el Reino Unido, a los que se añadirán los mercados fronterizos con España, Portugal y Francia, los cuales cuentan con acceso directo vía carretera.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2021 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4485-903d-0050569b34e7

Renovación de la creatividad

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, como se ha visto anteriormente, en la situación actual cabe reforzar una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que en 2021 el ITREM hará un especial esfuerzo en la renovación de su creatividad, con nuevo material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje a transmitir. Así, se acometerá la digitalización de los folletos turísticos, de manera que los turistas puedan acceder de manera telemática, fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, la campaña de medios se articulará con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. No obstante, la pandemia de Covid-19 ha modificado de manera significativa el consumo de medios de comunicación, situando todas las disciplinas digitales a la cabeza, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

Inteligencia turística aplicada a la comunicación

En el diseño y ejecución del Plan de Marketing 2021 el análisis digital de inteligencia turística cobra un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, como la monitorización de indicadores, en especial los de reputación y mercados, van a facilitar una escucha activa en tiempo real que permitirá afrontar los cambios en la demanda e ir corrigiendo estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.

Este análisis de datos contribuirá, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

Con el fin de dar continuidad a la estrategia de posicionamiento online de la Región de Murcia a través del portal www.murciaturistica.es, así como para llevar a cabo las iniciativas de innovación, comunicación y promoción turística planteadas por el ITREM, durante el año 2021 se trabajará siguiendo varias líneas de acción:

- Acciones de marketing de contenido de alto valor para el usuario que nos visita.
- Estrategia de conversión a través de la captación de datos cualificados de potenciales clientes y con interés en la Región de Murcia.
- Acciones de remarketing y fidelización del usuario según sus intereses y motivaciones en el destino.

Para articular estas líneas de acción en 2021 se ha hecho necesaria la incorporación de una nueva herramienta que va a permitir medir los resultados de las acciones online. Se trata de un Cuadro de Mandos de Redes Sociales o Dashboard de Social Media y su CRM asociado - Customer Relationship Management para la gestión de la relación con el turista, así como la asistencia técnica permanente para la configuración, personalización y adaptación del producto a la promoción y comunicación del destino de la Región de Murcia. Todo ello va a contribuir a generar contenido de alto valor adecuado al perfil del usuario que planea visitar el destino, así como a poder fidelizarlo a través de la microsegmentación que permite esta herramienta.

Servicio de Webmaster y Campaña de posicionamiento SEM en buscadores nacionales

En el marco de la estrategia de reposicionamiento online del destino, la mejora de la experiencia y la maximización de la satisfacción del usuario que visita el portal turístico regional www.murciaturistica.es es uno de los objetivos fundamentales planteados en 2021, integrando para ello el análisis basado en las nuevas tecnologías Big Data que nos permiten conocer al visitante y adaptarnos a sus motivaciones e intereses, segmentando en diferentes perfiles. Tras el año 2020, con un descenso interanual de visitas a la web del 43%, se considera necesaria una campaña de posicionamiento SEO y SEM en buscadores a través de la gestión de campañas de Adwords, enlaces patrocinados, etc., para la mejora de visibilidad del destino Región de Murcia-Costa Cálida como un destino de vacaciones y escapadas para todos los segmentos de público y durante todo el año.

Redes sociales

En 2021, con el fin de aumentar la visibilidad del destino 'Región de Murcia' se pretende dar un gran impulso a la promoción digital. Desde el ITREM no sólo se ha adaptado la estrategia de comunicación, sino que además se han ampliado los recursos destinados a las redes sociales del destino. Así, la inversión destinada a publicidad se incrementa notablemente, enfocada a aumentar el alcance de los contenidos, así como a su adaptación a las tendencias del momento.

Eponsorizaciones publicitarias

La situación actual exige un esfuerzo adicional para apoyar aquellos eventos que contribuyan a la reactivación del turismo regional. Desde el ITREM se apoyarán en 2021 aquellas actividades deportivas, culturales, musicales y fiestas que destaquen por su potencialidad turística y que den visibilidad a la marca Costa Cálida-Región de Murcia."

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 en el Área de Comunicación asciende a 4.787.473,80 euros.



4. ORDENACIÓN DEL TURISMO

“La Oficina de Ordenación del Turismo es la encargada de gestionar diferentes actividades relacionadas con los principales principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia, recogidos en la Ley de 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

- Regulación de la actividad turística.
- Clasificación y registro de empresas y actividades turísticas.
- Ordenación y control de los guías turísticos.
- Inspección de las empresas y actividades turísticas.
- Incoación y tramitación de expedientes sancionadores.
- Tramitación de reclamaciones en materia de turismo.
- Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico.
- Responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo. En 2021 desde la Oficina de Ordenación se continúa la labor de modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.

Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista en 2021.

Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, está llevando a cabo el desarrollo de una aplicación informática específica ‘IETUR’ (herramienta de gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Simplificación de trámites administrativos



Adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de una nueva aplicación. Se simplificarán trámites administrativos, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta ilegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística ilegal. Solo en los tres últimos años se ha conseguido clasificar casi 14.000 nuevas plazas.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se está trabajando en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

Convocatoria de pruebas de habilitación de guías de turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo lanzará en 2021 una nueva convocatoria de pruebas para la obtención de la habilitación para el ejercicio de la profesión de guía de turismo de la Región de Murcia, habiendo sido la anterior convocatoria en noviembre de 2017 y realizadas las pruebas en el primer trimestre de 2018.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Vías Verdes de la Región de Murcia

Desde el Gobierno regional se viene trabajando en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación FEDER desde 2015, con una dotación global prevista de casi 4,8 Millones de euros hasta la finalización del actual Programa Operativo FEDER.

Para el año 2021 se ejecutarán las siguientes actuaciones:

- Terminación de las obras de la *Vía Verde del Chicharra* en el tramo de Cieza.
- Licitación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la *Vía Verde del Chicharra* en el tramo Yecla- Villena.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes en la pasarela, así como otras mejoras de seguridad, en la '*Vía Verde del Campo de Cartagena*'.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes de adecuación del '*Itinerario de Conexión entre Vías Verdes: Totana-Caravaca*'.



- Estudio de alguna nueva vía verde (bien en los tramos pendientes de disponibilidad de suelo de la VV del Chicharra, bien en el antiguo trazado ferroviario entre Cieza y Calasparra).

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y económico destinado a la vigilancia y mantenimiento de estos 150 kilómetros de infraestructuras.

Otras infraestructuras turísticas. Red Eurovelo 8 y señalización SISTHO

Entre el resto de las actuaciones relativas a la dotación y mejora de infraestructuras, destacan las correspondientes al desarrollo de la Red EuroVelo 8 a su paso por la costa regional. Entre las principales acciones a acometer en 2021 vinculadas a este proyecto están las siguientes:

- Ejecución de la señalización completa de la ruta.
- Ejecución de las obras de adecuación del camino de las Calas de Bolnuevo por donde discurre la ruta EV, cuyo Proyecto se aportará, con las autorizaciones sectoriales pertinentes, por el Ayuntamiento de Mazarrón

Además, se van a señalar en la red estatal de carreteras 5 nuevos destinos y recursos turísticos (Cieza, Parque natural El Valle, Santuario La Santa de Totana, Balneario de Archena y Balneario de Fortuna) con la cartelería oficial del SISTHO.”

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 en la Oficina de Ordenación de Turismo asciende a 148.131,68 euros.

5. FORMACIÓN

“Las actividades de hostelería y turismo han estado asociadas históricamente a bajos niveles de cualificación y a empleos precarios y de mala calidad. Si ya antes de la pandemia de Covid-19 era necesario abordar esta tradicional debilidad del sector, en la actual coyuntura se hace imprescindible. Una buena formación y una gestión adecuada de los recursos humanos resulta esencial para generar de nuevo confianza entre los turistas, dar un buen servicio y ser competitivos.

El desarrollo de un turismo de calidad y adaptado a los requerimientos de seguridad del turista está planteando nuevos retos en la formación y capacitación de los profesionales del sector. Ante este escenario, el Centro de Cualificación Turística ha diseñado un programa formativo y de capacitación de los recursos humanos adecuado a las necesidades reales de las empresas, conscientes de que un capital humano formado constituye un elemento clave para la reactivación de la actividad turística, el desarrollo de nuevos modelos de negocio y para impulsar la imagen de la Región de Murcia como destino turístico seguro y de calidad.

El CCT desde sus comienzos, ha combinado las modalidades de formación presencial y teleformación para dar la mayor cobertura formativa posible. Debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, el CCT se vio obligado a cancelar todos los cursos de la modalidad presencial, optando por potenciar la formación online a través de su Campus Virtual. Se puso en marcha desde entonces un plan de choque de formación online para hacer frente a la Covid-19 en el sector turístico y hostelero de la Región de Murcia. Su objetivo, mejorar la capacidad de adaptación de los profesionales del sector turístico a la nueva situación.

Para el año 2021 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2021 las siguientes:

- Formación online: diversificación e innovación.
- Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos.
- Apoyo al talento y a la especialización.

FORMACIÓN ON LINE: DIVERSIFICACIÓN E INNOVACIÓN.

En base a la experiencia obtenida en el año 2020 y debido a que la situación sanitaria de la Covid-19 perdura en el tiempo, se ha realizado una programación ambiciosa para el año de 60 cursos, con 1.100 horas de formación, pudiendo llegar a formar a más de 600 alumnos. Todo ello para tratar de dar respuesta a la coyuntura actual del sector turístico de la Región, llegando a todo el territorio y cubriendo todos los segmentos: guías y oficinas de turismo; calidad; restaurante y bar; cocina; gestión empresarial (nuevas tecnologías); turismo gastronómico, así como más cursos del 'Programa Anfitriones' de la Administración Turística Central.

Dada la situación actual, en función de la situación sanitaria y las exigencias del mercado, el CCT se iría adaptando a las circunstancias para dar respuesta a las necesidades formativas del sector turístico de la Región de Murcia.

Continuando con el trabajo realizado el pasado año, a lo largo del presente se irán ofertando diferentes acciones acordes a la demanda del sector, que contribuyan a garantizar su adaptación a los nuevos tiempos.

Formación en la aplicación de las guías sectoriales para el fomento de la seguridad y la reducción del contagio

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la COVID-19, elaboró y publicó, en



coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico.

Continuando con estas acciones, el CCT oferta un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como en otras materias de especial interés, como: 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Hito 2021

Se prevé que en el año 2021 culmine el proyecto 'Adaptación de la plataforma/campus virtual del CCT', para acreditar dicha plataforma ante el SEPE, a través del SEF y, poder así impartir Certificados de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, siendo un proyecto ambicioso con implicación del Servicio Operativo de Innovación y el departamento de Informática.

FORMACIÓN PRESENCIAL, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PRÁCTICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Coincidiendo con la ampliación de la capitalidad gastronómica de Murcia también para este año, el principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Cabe destacar que si la situación sanitaria de la Covid-19 lo permite, con la adaptación a las restricciones en materia de capacidad de los espacios formativos y la consecuente reestructuración de la formación, se van a realizar 12 cursos para desempleados: 10 de larga duración correspondientes a los cursos subvencionados por el SEF, y 2 ediciones del exitoso curso propio 'Camarero CCT', una formación propia para desempleados, que busca la excelencia en sala, dotando a los alumnos de los contenidos más completos y actuales en esta área, que añadirán más alumnos a esta vertiente.

Esta formación para desempleados está prevista que llegue a 160 alumnos, con 6.400 horas de formación.

Por otro lado, en relación con los cursos para trabajadores, se van a realizar 50 acciones formativas con 650 horas de formación.

Jornadas presenciales/online

Con el fin de mejorar la seguridad en los establecimientos durante la crisis sanitaria y la capacidad de adaptación de los profesionales de la hostelería y el sector turístico a la nueva situación, el Centro de Cualificación Turística de Murcia considera necesaria la elaboración de un plan de formación específico.

Para el año 2021, se introducen de manera novedosa, ciertas especializaciones en materia de hostelería y turismo que creemos que pueden ser de gran interés y utilidad

para el sector como son la adaptación de las empresas a la sostenibilidad, la seguridad, la calidad y la digitalización, así como, por supuesto, un aumento de la cualificación de los recursos humanos que ayudaría a combatir los graves problemas que afronta el sector en materia de empleabilidad. Se prevé que en año 2021 se lleven a cabo 9 jornadas.

APOYO AL TALENTO Y A LA ESPECIALIZACIÓN

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización. Estos programas aportarán una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación de los profesionales del sector turístico mejorará la calidad de los servicios y por consiguiente la imagen turística de la Región de Murcia.

Para el presente año, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, están previstas las siguientes acciones:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.”

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada ejecutadas en el ejercicio 2021:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	123	2.982	7.238
Jornadas profesionales	37	982	74
TOTAL	160	3.964	7.312

- Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 1.289.698,01 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de adscripción



con una aportación de 1.043.159,68 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 246.538,33 euros.

6. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS

“Ante el panorama de incertidumbre generado por la pandemia de Covid-19, el Gobierno regional ha puesto en marcha una serie de medidas de urgencia para garantizar la supervivencia del tejido empresarial del sector turístico en los peores momentos de la crisis sanitaria, contribuyendo al mantenimiento de la actividad y de sus 56.000 empleos.

El año 2021 debe ser afrontado como un periodo de rescate del sector, y por ello el ITREM ha volcado la mayor parte de sus recursos económicos y humanos en la gestión de líneas de ayudas al sector.

Segundo Plan Regional de Rescate al Sector Hostelero en 2021

A través de este II Plan de Rescate del sector hostelero que da continuidad al primero, desarrollado en 2020, la hostelería y las empresas turísticas recibirán una inyección de 30,4 millones de euros de la Comunidad, a través de una línea de ayudas, dirigida a la totalidad de las empresas del sector, incluyendo los alojamientos turísticos, el ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones. Estas líneas de ayuda tienen como objetivo el rescate de las empresas turísticas, tratando de reducir al mínimo los efectos económicos y en el empleo que están provocando las restricciones impuestas a causa de los efectos de la crisis sanitaria de Covid-19.

De esta línea de ayudas se podrán beneficiar tanto autónomos como microempresas y pymes de hostelería, agencias de viajes, empresas de turismo activo y organización de congresos, que contarán con un total de 15,3 millones de euros. Las ayudas podrán ser de 4.000 a 14.000 euros por establecimiento, en función del número de trabajadores, a lo que se sumará la cuantía para atender 71 solicitudes en tramitación de la anterior subvención.

En concreto, los alojamientos turísticos recibirán 10 millones de euros que se distribuirán en función del porcentaje de caída de la facturación. En este caso los beneficiarios serán hoteles, albergues, campings, alojamientos rurales y apartamentos turísticos.

Por su parte, el ocio nocturno y los salones de celebraciones contarán con una dotación global de 5 millones de euros, mientras que se ha habilitado otra partida de 100.000 euros para ayudas a los guías de turismo.

Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de

establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

En este sentido, desde el año 2019 el ITREM colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias.

San Javier Ciudad del Aire

La vinculación histórica de San Javier con el Ejército del Aire, materializada con la Academia y las más de 76 promociones de pilotos que se han graduado en ella, la convierten en una ciudad única dentro del mundo de la aeronáutica: la Patrulla Águila del Ejército del Aire, las instalaciones del aeropuerto, ... Por todo ello, el ITREM apoya a este destino de la Costa Cálida para su transformación en un atractivo turístico temático de la aeronáutica de primer orden, bajo la marca San Javier Ciudad del Aire.

Consorcio Vías Verdes de la Región de Murcia

El “Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico, a través de una transferencia corriente, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 150 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red regional de Vías verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.”

El importe total ejecutado en el servicio operativo de Subvenciones, transferencias y ayudas durante el ejercicio 2021 asciende a 29.801.557,59 euros.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2021 se resume en el siguiente cuadro:



Evolución del presupuesto 2021		Ejercicio		2021
Situación económica				
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:		
Consejería Presidencia, Turismo ...	48.297.515,28	Consejería Presidencia, Turismo ...		5.390.271,54
Servicio de Empleo y Formación	978.123,40	Servicio de Empleo y Formación		6.285,65
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
Total fondos iniciales	49.275.638,68	Total Devoluciones/Reducciones		5.399.957,19
Consumos:		Deslizamientos a 2022:		
Consejería Presidencia, Turismo ...	42.439.575,65	Consejería Presidencia, Turismo ...		407.168,09
Servicio de Empleo y Formación	246.538,33	Servicio de Empleo y Formación		725.299,42
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
Total consumos	42.686.113,98	Total deslizamientos		1.192.967,51

El consumo presupuestario real, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a 42.686.113,98 euros, que representa el 86,63% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Órdenes de concesión para el ejercicio 2021 y que ascendieron a 49.275.638,68 euros.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2021		Ejercicio		2021
Situación financiera				
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:		
Consejería Turismo , ...	6.824.478,00	Consejería Turismo , ...		45.546.684,00
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación		500.000,00
Total fondos iniciales	6.824.478,00	Total reducciones presupuestarias		46.046.684,00
Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:		
Consejería Turismo , ...	47.322.206,00	Consejería Turismo , ...		8.600.00,00
Servicio de Empleo y Formación	500.000,00	Servicio de Empleo y Formación		0,00
Total consumos	47.822.206,00	Total fondos Pte. finales		8.600.000,00

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 4.288.070,64 euros.

ACTIVO	2021	%	2020	%
Activo No Corriente	9.545.266,24	30,68%	8.875.662,90	29,59%
Activo Corriente	21.563.285,24	69,32%	21.121.464,19	70,41%
Total	31.108.551,48		29.997.127,09	



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	%	2020	%
Patrimonio Neto	13.832.019,81	44,46%	12.329.639,83	41,10%
Pasivo No Corriente	1.317,07	0,01%	1.317,07	0,01%
Pasivo Corriente	17.275.214,60	55,53%	17.666.170,19	58,88%
Total	31.108.551,48		29.997.127,09	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 39.492.000,00 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 39.492.000,00 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en su Disposición Adicional Trigésima quinta establece que *“Durante el año 2021 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda”*

El 28 de octubre de 2021 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2021, con fecha 13 de diciembre de 2021 se firmó el Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de agosto de 2021, se encuentran sus textos íntegros en el siguiente enlace electrónico: https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de estos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2021.





7.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2021, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

31/03/2021 17:38:00

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7

